



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve solicitud (librar oficio)
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO
Demandado: LUIS ERNESTO VELEZ MEJIA
Radicado: 60013103003-1997-12345-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede, hecha por la entidad demandante (Fondo Nacional de Ahorro, el 10-05-2021 y siendo procedente, expídase nuevamente el oficio respectivo a dicha entidad, a fin de que cancele el embargo de la medida cautelar que pesa sobre el 100% de las cesantías del demandado, medida comunicada mediante el oficio No. 2252 del 11 de diciembre de 1997, tal como se ordenó en auto del 02 de octubre de 2014, mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

Líbrese la comunicación respectiva el tal sentido y remítase la misma al correo electrónico del Fondo Nacional de Ahorro: angonzalezc@fna.gov.co y/o mnarvaez@fna.gov.co

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado # 60 el 19-05-2021

K

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2282532f15fce0ff0b21553fdf04f7d64bf1eaf8741a225217621c055f6570ff

Documento generado en 18/05/2021 08:26:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>